



Nº 23. En el Pueblo de S. Quirico de Larrasa a los diez y seis de Mayo de mil ochocientos sesenta y siete. Reunidos en la sala de costumbre bajo la presidencia del Sr. D. Antº Vinals Alcalde y los H. D. Francº Marfemenide, D. Miguel Castañe y D. Jose Piarans Concejales existentes y D. Pedro Admetller y Juan Rife nombrados para reemplazar a los que faltaban para el completo del Ayuntamiento, el Sr. Alcalde, dispuso se diese lectura por el i.º Fro. 1º
1º de Mayo. H. Fro. a la comunicacion del E. S. y C. de esta Prova con que ha del presente. Se el nombramiento de los expresados Concejales para completar el numero que falta a esta Corporacion, recibio el juramento a cada uno de los nuevos, D. Pedro Admetller y Juan Rife quedando asi instalados en este Ayuntamiento despues de la toma de posesion. Acto continuo fue levantada la sesion por el Sr. presidente firmando conmigo todos los concurrentes y por lo que no el i.º Fro. de que certifico:

El Alcalde
Antonio Vinals San.º Mas
Miguel CASTAÑE
Jose Piarans Juan Rife

Por los Regidores D.º y D.º que gueno saben de sus facultades y uno lo efectivo por ellos y por mi
Juan Piarans

Nº 24.
Alcalde
D.º Vinals
Francº Marf.
1º de Mayo

En el Pueblo de S. Quirico de Larrasa a los veinte y ocho Junio de mil ochocientos sesenta y siete Reunidos

Miguel Cas-
tore.
Pedro Alm-
her.
Juan Rife
Jori Simons.
Contribu-
Pablo Tobern.
Guerrero Lezablan-
cas.
Jose Vive.
Pablo Lezablan-
cas.
Juan Cortes.
Valentin Vile-
Jori Monras
Jayme Riba
Narciso Ronda
Jayme Riba
Jori Dome-
nech.
Juan R. Rivas

nidos en el local de costumbre el Ayuntamiento y
duplico número de mayores contribuyentes anotados al
margen al de Concejales en sesión extraordinaria bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Vinal y asis-
tido el infr. Secretario de la misma municipalidad, ma-
nifestó aquel Sr. que conforme constaba ya a varios de los
circunstancias el objeto de la convocatoria era tratar de la
inmediata orden del E. I. Gobernador Civil de esta
provincia Jta. 29 de Mayo último, el cual se ha man-
to de manifiesto a fin de que se discutiera y votase
los medios para cubrir la subvencionada por la Di-
putacion provincial con ochocientos escudos sobre
el ponton en el Barranco del Pont en el camino que
dirige de Guirico a Larrana, y decaudo el Ayunta-
miento y contribuyentes de Dho. Pueblo contribuir
hasta el completar la mencionada obra del expre-
sado puente, y acordando el presupuesto de la obra
a 4274.920 mil segun consta en dho. presupuesto.
En vista de todo lo cual el Sr. Presidente manifestó
a los M. del Ayunta y mayores contribuyentes acordasen los
recursos que tuvieran por conveniente a fin de ^{subvenir} la can-
tidad que ha dejado de incluir a su presupuesto la
Diputacion prov. en el presente año segun estaban
concedidos por la misma segun testimonio con f.º
de 14 de Marzo de 1863. Interados los M. del Ayunta
y mayores contribuyentes del contenido de lo expuesto
por el Sr. presidente unanimemente han acordado que pa-
ra subvenir al completo de la cantidad que falta para
el total cargo que forma el presupuesto del expresado
puente se hecha mano de una carta de pago que ce-

L. y atendiendo
aque es de mas
necesidad y utili-
dad la constan-
cia puestas que la de
la comite.

siste en la Caja municipal todavia que es de los fondos
 municipales y dedicada para obras de reconstruccion
~~de la casa Comunal~~ quedando vigente en el presu-
 puesto municipal la cantidad del 10% con la con-
 tribucion territorial concedida al Ayuntamiento para subvenir
 a las obras mencionadas hasta dejar el completo
 que se haya invertido de la expresada cuota de pa-
 go que se ha hecho mencion. Solicitandolo al E. S.
 Gobernador Civil a fin de que se sirva atender a la
 necesidad de los buenos resultados que puede reportar
 llevarse a cabo la reconstruccion del mencionado pu-
 ente a este pueblo y convecinos se dignara conceder-
 lo manifestado y acordado en este acta. y atendido
 a que es de mas necesidad y utilidad la reconstruccion del
 puente que la de la casa comunal ~~de~~ ^{de} valor 2288 =
 escudos = ^{7 mil 100} de construccion de la casa Comunal. Por
 lo firmen los H. Concejales y mayores contribuyentes con-
 migo de que certifico:

El Amable